



Expediente nº: 2025/408640/005-900/00002

Procedimiento: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2026

ANEXO DEL ESTADO DE LA DEUDA 2026

Mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, se aprobaron una serie de medidas de apoyo financiero para las Entidades Locales, entre ellas la Medida Tercera denominada "Agrupación de los préstamos formalizados con los Compartimentos Fondos en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de las Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras".

El Ayuntamiento de Sorbas se encuentra en el ámbito subjetivo de la citada medida y, siendo preceptiva su adhesión se adoptó un acuerdo plenario de fecha 21/10/2019 por el que se aprobó la operación de agrupación de préstamos.

En virtud de dicho acuerdo, todos los préstamos que posee el Ayuntamiento de Sorbas han sido agrupados en uno solo con la Entidad Bancaria BANCO SABADELL.

El cuadro de amortización de la deuda de conformidad con el contenido de la Medida Tercera es el siguiente:

VENCIMIENTO	INTERÉS	AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL	TOTAL CUOTA	CAPITAL PENDIENTE
30-06-2020	11.236,62	0,00	11.236,62	1.280.407,02
30-06-2021	16.786,14	0,00	16.786,14	1.280.407,02
30-06-2022	16.786,14	116.400,64	133.186,78	1.164.006,38
30-06-2023	15.260,12	116.400,64	131.660,76	1.047.605,74
30-06-2024	13.734,11	116.400,64	130.134,75	931.205,10
30-06-2025	12.208,10	116.400,64	128.608,74	814.804,46
30-06-2026	10.682,09	116.400,64	127.082,73	698.403,82
30-06-2027	9.156,07	116.400,64	125.556,71	582.003,18
30-06-2028	7.630,06	116.400,64	124.030,70	465.602,54

En Sorbas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- D. Juan Francisco González Carmona.